



MAT.: OTORGA PATENTE TEMPORAL, A DOÑA INGRID EMILIA LILY MATAMALA ARRIAGADA, ACTIVIDAD COMERCIAL "STAND DE VENTA DE ARTESANÍAS Y ROPA ARTESANAL".-

ALGARROBO, 01 MAR 2018
 DECRETO: N°
 VISTOS: 1416

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 DE ALGARROBO
ORIGINAL
 SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190 del Honorable Concejo Municipal. de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
5. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
6. Solicitud de fecha 19.02.2018, efectuada por la Sra. Ingrid Matamala Arriagada.
7. Ord. N° 130/2018 de fecha 19.02.2018 de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Patente de Temporada, enviado por la Sra. Ingrid Matamala Arriagada.
8. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales.
9. D.A. N° 48 de fecha 09.01.2018, Establece Orden de Subrogancia en la I. Municipalidad de Algarrobo.
10. D. A. N° 0989 de fecha 15/02/2018, Modifica Decreto Alcaldicio N° 48 de fecha de fecha 09 de enero de 2018.-

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente de Temporada, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales.

DECRETO:

1. **OTÓRGASE** la presente patente **TEMPORAL**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

| | | |
|-------------------------------------|---|---|
| TIPO DE PATENTE | : | TEMPORAL |
| ACTIVIDAD | : | STAND VENTA DE ARTESANÍAS Y ROPA ARTESANAL |
| DIRECCIÓN COMERCIAL | : | AVDA. CARLOS ALESSANDRI A UN COSTADO DEL N° 2523, BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO. |
| NOMBRE | : | INGRID EMILIA LILY MATAMALA ARRIAGADA |
| CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD | : | N° |
| FECHA DE INICIO | : | 01 DE ENERO DE 2018.- |
| FECHA DE TÉRMINO | : | 15 DE MARZO DE 2018.- |

2. La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar los registros y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado y hasta la fecha señalada en el presente decreto, en su calidad de patente de Temporal.
4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

VICTOR ANDRES MUÑOZ DURAN
 ALCALDE (S)

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
 SECRETARIA MUNICIPAL

VMD/FMM/JLR/UC/Br
 DISTRIBUCIÓN:
 X Contribuyente (1)
 X Rentas y Patentes Comerciales (1)
 X Dirección Jurídica. (1)
 X Unidad de Control (1)
 X Archivo - (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 FECHA RECEPCIÓN: 28 FEB 2018
 FECHA SALIDA: 01 MAR 2018
 OBSERVACIÓN N°